

RIO GALLEGOS,

14 JUL 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.478/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Srta. Nancy Argentina VAZQUEZ mediante la cual solicita excepción para cursar la Asignatura Análisis Matemático II de la Carrera Analista de Sistemas ,

Que la interesada ha perdido la regularidad en la Asignatura cursada Análisis Matemático I al haber transcurrido más de dos (2) años de la misma ,

Que existe normativa que regula las correlatividades y plazos de validez de cursada ,

Que la citada alumna tiene la posibilidad de acceder al turno del mes de mayo de mesas de todo tiempo en carácter de libre ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual resuelve no hacer lugar a lo petitionado por la alumna Nancy VAZQUEZ ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho .

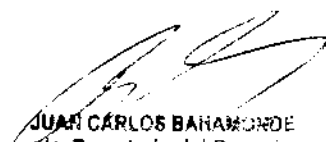
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Nancy VAZQUEZ (D.N.I.N° 23.956.621) por no ajustarse a la normativa de correlatividades vigente.-

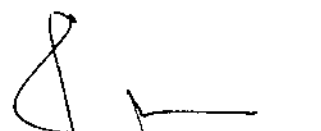
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido. ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
c/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



Ing. ANIBAL BILLOTTI
DECANO
UNPA - UARG

103